

1. INFORMACION SOBRE LA CONSIDERACION DE INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

No consideración de Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad.

SFDR Artículo 4

1. Introducción

Una de las finalidades del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (“Reglamento de Divulgación”) es reducir las asimetrías de información respecto de, entre otros, el análisis de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, al requerir a aquellos participantes en los mercados financieros con una plantilla media de 500 empleados, y de forma voluntaria a los asesores financieros y resto de participantes en los mercados financieros, la divulgación de determinada información sobre este ámbito y publicarla en sus páginas web.

Por principales incidencias adversas deben entenderse aquellas incidencias del asesoramiento y las decisiones de inversión que tengan efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad (ASG), es decir, cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al gobierno interno de las compañías.

Información de incidencias adversas

NAO ASSET MANAGEMENT ESG, SGIIC, SA., (en adelante, NAO), como participante de los mercados financieros, tal y como estos se definen en el mencionado reglamento de divulgación, tienen la obligación de divulgar al mercado y a sus clientes si consideran o no las incidencias adversas en materia de sostenibilidad y, en su caso, por qué no las consideran y cuándo las van a considerar, si es este el caso.

A estos efectos, se informa que NAO, en su actividad de gestión de instituciones de inversión colectiva (IIC), no tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS), puesto que actualmente no se dispone de una política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas ni se encuentra obligada a ello al no superar los 500 empleados.

En el momento en que, voluntariamente o por exigencia legal, NAO comience a considerar estas PIAS, se actualizará la presente declaración y se informará de ello en la página web.